

Anuncio de la Universidad de Zaragoza por el que se publica corrección de errores del expediente nº 00083-2023 de "Servicio de alquiler de autobuses con conductor para actividades organizadas por la Universidad de Zaragoza en Zaragoza, Huesca y Teruel. Lote 1: Zaragoza, Lote 2: Huesca, Lote 3: Teruel, Lote 4: desplazamientos de las actividades docentes de las asignaturas del Grado en Veterinaria y Lote 5: desplazamientos de las prácticas de campo obligatorias del Departamento de Ciencias de la Tierra".

Advertido error material en el pliego de cláusulas administrativas particulares del citado expediente, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea nº 2023/101-318191 de 26 de mayo de 2023 y en el Perfil de Contratante de la Universidad de Zaragoza alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 24 de mayo de 2023, se procede a publicar la subsanación de dicho error:

En el apartado M del Cuadro-Resumen del PCAP, donde dice:

"El contratista deberá disponer de los seguros y de las inspecciones técnicas de la flota de vehículos ofertados establecidos en el apartado 4 del pliego de prescripciones técnicas de cada uno de los lotes del presente procedimiento.

Los licitadores deberán incluir en la documentación del sobre electrónico "Documentación Administrativa", para los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 en "Declaración responsable y compromiso de pólizas de seguros e inspecciones técnicas" la declaración responsable de la efectiva disposición del seguro de responsabilidad civil obligatorio e inspecciones técnicas, así como de mantener en vigor todos ellos durante el periodo contractual."

debe decir:

"El contratista deberá disponer de los seguros y de las inspecciones técnicas de la flota de vehículos ofertados establecidos en el apartado 4 del pliego de prescripciones técnicas de cada uno de los lotes del presente procedimiento.

Los licitadores deberán incluir en la documentación del sobre electrónico "Documentación Administrativa", para los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 en "Declaración responsable y compromiso de pólizas de seguros e inspecciones técnicas" la declaración responsable de la efectiva disposición del seguro de responsabilidad civil obligatorio, del seguro obligatorio de viajeros y del seguro complementario que corresponda según el lote al que se licite, y de las inspecciones técnicas de los vehículos, así como de mantener en vigor todos ellos durante el periodo contractual."

No implicando esta modificación la retroacción de actuaciones, de conformidad con el artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por tratarse de un error material y no siendo necesario ampliar el plazo inicial de presentación de proposiciones, por no considerarse significativa dicha modificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136.2 de la citada ley.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
EL RECTOR P.D. (Resol. 21/1/2021, B.O.A. nº 20 de 1/2/2021) EL GERENTE.